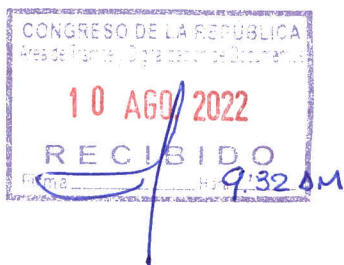




Proyecto de Ley N° 2780/2022-CR

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PUBLICA LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, PUESTA EN VALOR Y PROMOCIÓN DE LA ZONA ARQUEOLOGICA POLLURUA DE PACLAS, DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO, PROVINCIA DE LUYA, DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.



Los congresistas de la República que suscriben, miembros del Grupo Parlamentario Partido Nacional Perú Libre, a iniciativa del Congresista **SEGUNDO TORIBIO MONTALVO CUBAS** ejerciendo el derecho a iniciativa legislativa que les confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú; y, en concordancia con los artículos 22°, inciso c), 67, 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, presentan el siguiente Proyecto de Ley:

FORMULA LEGAL

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PUBLICA LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, PUESTA EN VALOR Y PROMOCIÓN DE LA ZONA ARQUEOLOGICA POLLURUA DE PACLAS, DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO, PROVINCIA DE LUYA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS

Artículo 1. Declaratoria de interés nacional y necesidad pública

Declárese de necesidad pública e interés nacional la protección, conservación, puesta en valor y promoción de la Zona Arqueológica Pollurua de Paclas, que pertenece al distrito de San Jerónimo, Provincia de Luya, departamento de Amazonas.

Artículo 2. Declaración como patrimonio nacional

Declárese patrimonio nacional la Zona Arqueológica Pollurua de Paclas, del distrito de San Jerónimo, Provincia de Luya, del departamento de Amazonas, porque son el testimonio de las culturas milenarias que poblaron la zona, además de ser testimonio de la existencia de pobladores más primitivos de Amazonas que dejaron sus expresiones culturales en diferentes espacios.



Artículo 3. Protección jurídica

Encárguese al Ministerio de Cultura, en coordinación con el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, el Gobierno Regional de Amazonas, la Municipalidad Provincial de Luya y la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, donde se ubica la Zona Arqueológica Pollurua de Paclas del Distrito de San Jerónimo, para que realicen las acciones correspondientes para su protección jurídica, referente a todas las prácticas, tradiciones, manifestaciones culturales, en las acciones formales que adopte el Estado peruano.

Artículo 4. Financiación del patrimonio nacional

Autorícese al Ministerio de Economía y Finanzas para que, en coordinación con el Ministerio de Cultura, y con el Gobierno Regional de Amazonas, puedan realizar las acciones correspondientes, para la creación de partidas presupuestales específicas para hacer efectiva la viabilización de la presente ley.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Encárguese al Ministerio de Cultura, en coordinación con el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, el Gobierno Regional de Amazonas, la Municipalidad Provincial de Luya y la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, para que, conforme a sus competencias tomen las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente Ley.

Lima, 25 de julio de 2022.

Plinio Cruz Naranjo
Américo Gómez


SEGUNDO TORIBIO MONTALVO CUBAS
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

Bernardo Quinto
Kelly Patachuro
UOCENA

A. Pantoja
Alex Flores
Kelly Patachuro
Congresista



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **23** de **agosto** del **2022**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 2780-2022-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:
1. CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL.



.....
JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Antecedentes:

Sobre la Provincia de Luya

"La **provincia de Luya** es una de las siete que conforman el departamento de Amazonas en la zona nororiental del Perú. Limita por el norte con la provincia de Utcubamba; por el este con la provincia de Bongará; por el sur con la provincia de Chachapoyas; y por el oeste con el departamento de Cajamarca."¹

"La Ley de 5 de febrero de 1861 creó esta provincia; la misma ley señaló a Lámud como su capital. Por ley de 19 de noviembre de 1853, este pueblo fue elevado a la categoría de villa y por la ley señalada en primer término, esta villa fue elevada a la categoría de ciudad."²

"Esta provincia se divide en veintitrés distritos:

1. Camporredondo
2. Cocabamba
3. Colcamar
4. Conila
5. Inguilpata
6. Lámud
7. Longuita
8. Lonya Chico
9. Luya
10. Luya Viejo
11. María
12. Ocalli
13. Ocumal
14. Pisuquía
15. Providencia
16. San Cristóbal
17. San Francisco del Yeso
18. **San Jerónimo**
19. San Juan de Lopecancha
20. Santa Catalina
21. Santo Tomás
22. Tingo
23. [[Distrito de Trita|Tritar]]³ **Negrita es nuestro.**

¹ https://es.wikipedia.org/wiki/Provincia_de_Luya

² <http://asiesamazonas.blogspot.com/2018/03/provincia-de-luya.html>

³ https://es.wikipedia.org/wiki/Provincia_de_Luya

Sobre el distrito de San Jerónimo

"El **distrito de San Jerónimo** es uno de los veintitrés distritos de la Provincia de Luya, ubicado en el Departamento de Amazonas, en el norte del Perú. Limita por el noreste con la provincia de Bongará; por el sureste con el distrito de San Cristóbal (Luya); por el oeste con el distrito de Santa Catalina (Luya) y; por el noroeste con la provincia de Utcubamba.

El distrito fue creado el 5 de febrero de 1861 mediante Ley sin número, en el gobierno del Presidente Ramón Castilla.

Abarca una superficie de 214,66 km² y tiene una población estimada mayor a 900 habitantes.

Su capital es el centro poblado de **Paclas**.

Poblados y caseríos

- **Paclas**
- Tialango
- Panamal
- Minas
- Dunia Chico
- Silva
- Maraypata
- La Junta
- Ishanga
- Chonia
- Ginaya
- Cuchapampa
- Jollongate
- El Tingo
- Puelac o Duela
- Cocata
- Melendespampa
- La Lejita
- Yungapampa
- Mio Pata
- Pidayacu
- Músico Aviana
- Chocala"⁴ **Subrayado y negrita es nuestro.**

"Paclas es un pueblo asentado en altas cumbres que marginan la cuenca del río Utcubamba, en la provincia de Luya, región de Amazonas, Perú. Son territorios donde se imponen grandes montañas que descienden a profundas quebradas, lo

⁴ [https://es.wikipedia.org/wiki/Distrito_de_San_Jer%C3%B3nimo_\(Luya\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Distrito_de_San_Jer%C3%B3nimo_(Luya))

cual viene a configurar una verdadera geografía de nítidos contrastes ecológicos. Y fue precisamente esta discordancia ecológica uno de los factores que motivó la presencia humana desde tiempos bastante antiguos. Los pobladores más primitivos de la región se acomodaron y transformaron esos ambientes después de organizarlos en la forma más adecuada para la producción del sustento cotidiano. En esa lucha y entendimiento con la naturaleza fueron entonces dejando sus expresiones culturales en los diferentes espacios que ocuparon. Y por esta razón actualmente se descubren en Paclas y otras comunidades de su entorno, vestigios que sorprenden a los propios habitantes de la región y a la comunidad científica en general. Los restos arqueológicos de Secate, Paclas-Urco y Pollurúa vienen a constituir, en ese contexto, nuevos jalones para comprender la historia antigua de la zona, de la cual poco es lo que se conoce hasta el momento. Sólo sabemos que Paclas comprendía un grupo étnico similar al de los Luya, Chillaos y Chachapoyas, pero de menor extensión territorial que éstos si observamos el mapa de las etnias del Maraón y el Utcubamba propuesto por el historiador Waldemar Espinoza Soriano (Espinoza Soriano, 1967). En efecto los restos arqueológicos de Secate y Paclas Urco muestran una arquitectura cuyas características arquitectónicas responden a una tradición común a los grupos de Luya, Chillao y Chachapoya. Actualmente Paclas y por ende el sitio de Pollurua, como indicamos antes, se localizan en la provincia de Luya.

Por las consideraciones anteriores y como resultado de una exploración del sitio de Pollurua, ofrecemos ahora estas notas con la intención de comprender la naturaleza de una de las expresiones culturales existentes en la comunidad amazonense de Paclas, cuyos pobladores antiguos habían utilizado una pared rocosa donde plasmaron varias representaciones rupestres policromas.”⁵

El abrigo rocoso de Pollurua

“La roca es apenas un cobertizo de escasa profundidad, de modo que no podemos calificarla como una cueva o caverna. Se orienta hacia el Este y de él se domina un amplio panorama que comprende, hacia la parte baja, un sector de la cuenca del río Utcubamba, donde se encuentran los pueblos de Churuja y Donce y hacia la parte más alta varias cumbres y laderas agrestes de las provincias de Luya y Bongará.

Sus dimensiones indican 19.60m. de largo en la boca con 7m. de altura y una profundidad de 2m. Se observa que la mayor profundidad corresponde al sector del techo, lo cual ha posibilitado la protección de los dibujos, porque pese a que las lluvias en la época de invierno son fuertes, los motivos se encuentran en buen estado de conservación.

El soporte de las pictografías corresponde a una roca de arenisca de tono rojizo con numerosas grietas y espacios planos que fueron ingeniosamente aprovechados para plasmar los dibujos. Hacia el lado norte del cobertizo se aprecian otros abrigos, pero de pequeñas dimensiones y en los cuales no existen pinturas. Tampoco hemos podido identificar ningún resto lítico o de cerámica al pie del abrigo o en su entorno inmediato. De haberlo ubicado habrían servido como pista para discutir la antigüedad de las pinturas. Asimismo, no está asociado a ningún tipo de tumba, como suele

⁵ <http://www.rupestreweb.info/pollurua.html>

ocurrir en otros casos de la región, en los cuales algunos mausoleos y sarcófagos antropomorfos están acompañados de pinturas rupestres."⁶

Figura N° 01: Abrigo rocoso de Pollurua



Fuente: <http://www.rupestreweb.info/pollurua.html>

Arte pictórico

"Pese a lo agrietado del cobertizo, los artistas antiguos se ingeniaron de la mejor manera para expresar su arte y plasmar la información gráfica que deseaban comunicar a la comunidad del entorno. Cual sistema informativo supieron aprovechar para dichos fines, las diversas facetas planas de la pared rocosa, especialmente en el sector del techo y algunas facetas laterales. Podríamos decir que no dejaron espacios vacíos en los paneles rocosos utilizados, pues los rellenaron con profusión de dibujos, empleando para su ejecución pinturas de diferentes colores. Se utilizó, fundamentalmente, los colores rojo, marrón, blanco, amarillo. El pincel nativo en este caso no es fino pero sí seguro. Los motivos que predominan representan figuras humanas, motivos geométricos, y dibujos de animales. Las figuras humanas son completamente esquemáticas y han sido realizadas en base a líneas, con los brazos flexionados dirigidos hacia arriba o hacia abajo. Las piernas también se muestran flexionadas, de manera que estas figuras muestran estar en movimiento como si parecieran bailar o estar en actitud de adoración. Algunas tienen un apéndice entre las piernas que debe señalar el sexo. El color de estos motivos es, asimismo, rojo oscuro.

⁶ Ibidem.

Entre los motivos geométricos, destacan los círculos concéntricos, pintados en varios colores y, a veces, llevan al centro un motivo zoomorfo o, en su mayor parte, una circunferencia o simples puntos. Existen también, espirales, volutas geometrizadas, grecas, líneas onduladas a manera de serpientes, la cruz andina o chakana, figuras circulares con rayos como si fuesen representaciones del astro solar y también figuras triangulares. Dos figuras aparecen formadas de dos rombos unidos y una es de un solo rombo, pero todas poseen apéndices hacia los extremos. Se encuentran asociadas a las figuras de círculos concéntricos. Además, se distinguen trazos lineales y simples manchas de diferentes colores. Las figuras zoomorfas sugieren haber representado animales cuadrúpedos como si fueran venados. Los hay de color rojo oscuro y uno blanco.⁷

Aproximación a su significado

"En un primer intento de interpretación, podemos afirmar que el sitio de Pollurua, constituye un importante centro de arte rupestre del distrito de Paclas en la región peruana de Amazonas. Las representaciones rupestres plasmadas por los antiguos pintores de la zona, tuvieron en Pollurúa una de sus expresiones más destacadas de la plástica nativa regional. El lugar, debió tener algún atributo especial como para que los artistas nativos lo consideraran un soporte importante donde expresar su mensaje, pues, probablemente, el lugar tenía alguna ligazón con aspectos mágico religiosos o creencias de mucha significación para el grupo social que habitaba en sus inmediaciones.

De acuerdo a los diversos colores utilizados, se puede pensar en una superposición de los dibujos, que se habría producido a través del tiempo, pues resulta posible que los diversos grupos que habitaban la zona en tiempos antiguos, dejaran, cada uno, los símbolos que deseaban perpetuar. Este hecho habría ocasionado la presencia de la gran cantidad de dibujos que se observa. Algunas de los dibujos, como las líneas quebradas, las grecas, la cruz andina y los rombos tienen relación con el arte mural practicado por los habitantes preincaicos de Amazonas, entre los cuales destacan los Luya, Chillao y los Chachapoya, por ejemplo, quienes utilizaban similares conceptos, pero realizados en piedras empotradas en el aparejo de los muros de sus recintos de mayor prestigio. Esos grupos sociales remontan su antigüedad a los siglos X al XV d. C. con lo cual se podría argumentar que las expresiones rupestres esquemáticas y geométricas de Pollurua datan de esa época.

Ciertos abrigos rocosos de la cuenca del río Marañón, en la parte que corresponde a la región de Amazonas, Chiñuña, por ejemplo, muestran también expresiones similares con las pinturas de Pollurua. Se puede también correlacionar, desde el punto de vista formal, con algunos centros de arte rupestre de la cuenca del río Chinchipe y otros de la provincia de Jaén (Bueno y Lozano, 1982; Gamonal, 1981, 1986; Lozano, 1982; Miasta, 1979). Ocurre idéntica relación con algunas pictografías que hemos observado en la cuenca del río Gache en el territorio de la misma provincia de Luya. Guarda también vinculaciones con las pinturas rupestres de la cueva de Chanque en el vecino distrito de Olto (Ruiz, 1998). En todos los sitios mencionados es frecuente encontrar, especialmente, una figura antropomorfa esquemática con las extremidades extendidas y siempre de color rojo. No debemos

⁷ <http://www.rupestreweb.info/pollurua.html>

dejar de anotar que ciertas pinturas de color rojo oscuro, existentes en Pollurua, que representan a seres humanos y venados, remontan tal vez su antigüedad a siglos anteriores al X d.C. cuando la actividad de la caza predominaba en las actividades productivas de las comunidades nativas. Estas escenas podrían estar relacionadas también con las pinturas del sitio arqueológico de Yamón, lugar donde igualmente aparecen escenas de cacería, que fueron pintadas utilizando matices de color rojo oscuro (Shady y Ruiz, 1987). Por eso pensamos que la mayoría de figuras de Pollurua debe ser de fecha posterior a los de Yamón.

Para los ojos modernos, el aparentemente entreverado y confuso panorama de las pictografías de Pollurua, guarda más bien un orden para quienes los pintaron originalmente. Por ejemplo, las figuras circulares se agrupan en un sector y las líneas concéntricas que lo conforman son de distintos colores, las figuras antropomorfas esquemáticas tienen un color marrón oscuro. Los diseños geométricos son de un color rojo claro. No habría sido, entonces, un arte o representación hecha al azar y quizá estamos ante un cuadro que simboliza aspectos de la naturaleza, el hombre y el espacio sideral, lo cual se podría evidenciar por los numerosos círculos concéntricos y espirales dibujados junto a las figuras humanas, a los animales y los motivos geométricos.”⁸

Figura N° 02: Pared del abrigo rocoso de Pollurua con numerosos diseños de variados colores que destaca la pintura roja en varias tonalidades lo cual revela distintos momentos en la ejecución de la pictografía.



Fuente: <http://www.rupestreweb.info/pollurua.html>

⁸ Ibidem.

"Hay que anotar que, para los grupos nativos prehispánicos, los astros del firmamento constituían seres sobrenaturales considerados en la esfera de su mitología. Puede esgrimirse que tales dibujos circulares estarían simbolizando al sol, a la luna y a otros astros. Estas y otras figuras no identificadas, son tal vez la consecuencia de ceremonias rituales en las que tenía función especial el consumo de alucinógenos, bajo cuyos efectos lograban plasmar esas enigmáticas representaciones. Puede entonces atribuirse que dichas figuras de círculos concéntricos y espirales pudieran ser el reflejo graficado en la piedra de las ideas de shamanes motivados por la ingestión de alucinógenos si recurrimos a una reciente publicación sobre diseños rupestres circulares (Marriner, 2008). En efecto la región de Amazonas ha sido considerada como área de curanderos y shamanes que bien debieron utilizar desde tiempos antiguos sustancias alucinógenas durante las prácticas mágicas y religiosas. Puede entonces atribuirse a estos personajes la ejecución de los dibujos rupestres del presente estudio.

Un aspecto interesante que debemos mencionar es el relativo a la presencia de estas pinturas en un cobertizo rocoso aislado pues en la región es frecuente identificar pinturas rupestres asociadas a cementerios construidos en acantilados abismáticos. Es decir que en Amazonas el arte rupestre puede darse en dos tipos de ambientes: 1) en bloques, cuevas o cobertizos aislados y 2) en las paredes rocosas junto a cementerios.

No podemos saber todavía con certeza la significación astronómica de estos dibujos, pero es evidente que hubo, en cierta manera, un delirio pictórico vinculado, tal vez, a ritos heliolátricos ancestrales. Para escenas similares de otras partes del mundo se ha opinado que producen la impresión de ser la representación como de un planetario de constelaciones siderales. Teniendo en cuenta estas ideas y si nos atenemos a la propuesta de Domingo Sánchez (2000), quien plantea que muchas figuras rupestres de América pueden muy bien representar a los astros o los meteoros, de acuerdo a la forma que evidencian. De allí que las figuras rupestres de Pollurua pueden tal vez simbolizar un mapa espacial en la cosmovisión nativa, pues aparecen justamente, figuras circulares simples o figuras circulares con rayos que semejan a los astros como el sol, tal vez la luna y las estrellas, en medio de otras figuras antropomorfa y zoomorfas. Hay que tener en cuenta también que la vida de las comunidades prehispánicas, como es el caso de los grupos humanos Luya, Chillao y Chachapoya, con las cuales vinculamos a las pinturas de Pollurua, desarrollaron su economía fundamentalmente a base de la explotación agrícola, para lo cual se hacía necesario conocer el movimiento de los astros que propiciara los tiempos adecuados de sus diversas actividades cotidianas. Por esa razón, es posible que, dichos grupos, al estar vinculados a dichos fenómenos, hayan entonces registrado la imagen de algunos cuerpos celestes. Hubo pues un interés en la observación astronómica. Sin embargo, al igual que en otros casos de este tipo de expresión rupestre se puede argumentar otras interpretaciones. En todo caso, es un hecho fundamental que Pollurua, constituye un gran monumento pictórico, de gran interés para el estudio de la Historia del Arte Antiguo y el mundo de las creencias de la región peruana de Amazonas."⁹

⁹ <http://www.rupestreweb.info/pollurua.html>

Figura N° 03: Los círculos concéntricos destacan en el abrigo rocoso de Pollurua, pero se encuentran asociados a dibujos antropomorfos, zoomorfos y geométricos. En la foto aparecen los círculos concéntricos, uno de ellos encierra un diseño zoomorfo similar a un venado. Otra figura en la parte inferior, pero de color blanco, se halla junto a un círculo concéntrico con rayos.



Fuente: <http://www.rupestreweb.info/pollurua.html>

Justificación de la declaración de interés nacional y necesidad pública

Es necesario señalar que la protección, conservación, puesta en valor y promoción de la Zona Arqueológica de Pollurua, ubicado en el Centro Poblado Paclas, distrito de San Jerónimo, Provincia de Luya, departamento de Amazonas, representa un proyecto de importancia para promocionar el turismo en la provincia de Luya, así como del distrito de San Jerónimo, que elevará los ingresos económicos de los habitantes del mencionado distrito, centro poblados y caseríos, generando ingresos económicos en los trabajadores de transporte público, hoteles, hospedajes, restaurantes, entre otras actividades comerciales, siendo importante para la competitividad, desarrollo e integración distrital, provincial y departamental, por lo que su ejecución es de necesidad pública e interés nacional, el cual permitirá al Estado mejorar la economía de la población asentada en los centros poblados y

caseríos en donde se ubica la zona arqueológica Pollurua, por lo que la protección, conservación, puesta en valor y promoción de la Zona Arqueológica Pollurua del distrito de San Jerónimo, significa el progreso, desarrollo y bienestar de la población.

SECTORES BENEFICIADAS

Los beneficiados serán los pobladores de los Centros Poblados y caseríos del distrito de San Jerónimo que se encuentran señaladas líneas arriba, la Provincia de Luya y del Departamento de Amazonas.

MARCO NORMATIVO

1. Constitución Política del Perú.
2. Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura.
3. Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.
4. Ley 29408, Ley General de Turismo.

EFFECTOS DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa legislativa no modifica ni deroga disposición alguna en nuestro ordenamiento jurídico, tampoco contraviene ninguna norma de carácter constitucional, por cuanto su propósito es declarativo y tiene como finalidad priorizar la mejora de calidad de vida de la población dedicada al turismo, transporte público, restaurantes y hospedajes, así como de otras actividades comerciales, consolidando el rol protector del Estado conforme al mandato constitucional.

El Proyecto de Ley propuesto, promueve la necesidad y urgencia de cumplir de parte del Estado y los organismos gubernamentales de integrar en el marco de descentralización, generar las mismas oportunidades de desarrollo de las poblaciones rurales que tendrán un beneficio económico si se realiza la protección, conservación, puesta en valor y promoción de la Zona Arqueológica Pollurua.

ANALISIS COSTO BENEFICIO

La presente iniciativa legislativa por su naturaleza y alcances, no genera gasto alguno al tesoro público, dado que es una norma declarativa, por el contrario, favorece a la población dedicada al turismo, transporte público, restaurantes, hospedajes, entre otras actividades económicas, de los Centros Poblados y caseríos del Distrito de San Jerónimo, de la Provincia de Luya, del Departamento de Amazonas.

Para su implementación no requiere de mayor presupuesto, por cuanto el Ministerio de Cultura, así como el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, deberán realizar las gestiones ante el Ministerio de Economía y Finanzas, priorizando que este proyecto se haga realidad. Lo que nos da, como un indicador a que se debe legislar con urgencia en esta materia, en estricto resguardo del interés del Estado, cuyo resultado beneficiara de manera positiva, en la mejora de la calidad de vida de la población dedicada al turismo, transporte público, hospedajes, restaurantes, artesanía, entre otras actividades comerciales, así como dinamizar su economía de la población del distrito de San Jerónimo. Del mismo modo, al declararse de interés y necesidad pública la protección, conservación, puesta en valor y promoción de la Zona Arqueológica Pollurua, no se contraponen con competencias ni otros proyectos que el Gobierno Central, Regional, Provincial o Distrital tenga en sus bases de proyectos de inversión pública.

La protección, conservación, puesta en valor y promoción de la Zona Arqueológica Pollurua, beneficiará a la población de los Centros Poblados y caseríos, del distrito de San Jerónimo, así como la Provincia de Luya, departamento de Amazonas, en el marco de la lucha contra la pobreza, con la finalidad de elevar el nivel socioeconómico, mejorando la calidad de vida de la población, promocionando el turismo por parte del Estado.

RELACION CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa, también se encuentra relacionada con la Tercera Política de Estado, denominada Afirmación de la identidad nacional, que establece lo siguiente:

Nos comprometemos a consolidar una nación peruana integrada, respetuosa de sus valores, de su patrimonio milenario y de su diversidad étnica y cultural, vinculada al mundo y proyectada hacia el futuro.

La presente iniciativa legislativa se encuentra relacionada con la Octava Política de Estado, denominada Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú, que establece lo siguiente:

Nos comprometemos a desarrollar una integral descentralización política, económica y administrativa, transfiriendo progresivamente competencias y recursos del gobierno nacional a los gobiernos regionales y locales con el fin de eliminar el centralismo.

La presente iniciativa legislativa, también se encuentra relacionada con la Décima Política de Estado, denominada Reducción de la pobreza, que establece lo siguiente:

Nos comprometemos a dar prioridad efectiva a la lucha contra la pobreza y a la reducción de la desigualdad social, aplicando políticas integrales y mecanismos orientados a garantizar la igualdad de oportunidades económicas, sociales y políticas.

Así, también se encuentra vinculada con la Vigésima Cuarta política de Estado denominada "Afirmación de un Estado eficiente y transparente" que establece lo siguiente:

Nos comprometemos a construir y mantener un Estado eficiente, eficaz, moderno y transparente al servicio de las personas y de sus derechos, y que promueva el desarrollo y buen funcionamiento del mercado y de los servicios públicos.

RELACIÓN DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA CON LA AGENDA LEGISLATIVA

El presente Proyecto de Ley se encuentra relacionada con la Agenda Legislativa para el periodo anual de sesiones 2021 - 2022, aprobada mediante Resolución Legislativa del Congreso No. 002-2021-2022-CR, en los siguientes objetivos:

Objetivo I.- DEMOCRACIA Y ESTADO DE DERECHO

Política No. 3.- AFIRMACIÓN DE LA IDENTIDAD NACIONAL, a través del **Tema No. 7.-** Protección del Patrimonio Cultural.

Política No. 8.- DESCENTRALIZACIÓN POLITICA, ECONOMICA Y ADMINISTRATIVA PARA PROPICIAR EL DESARROLLO INTEGRAL, ARMONICO Y SOSTENIDO DEL PERÚ, a través del **Tema No. 19.-** Fortalecimiento del proceso de descentralización, así como a través del **Tema No 20.-** Financiamiento de los gobiernos regionales y locales.

Objetivo II.- EQUIDAD Y JUSTICIA

Política No. 10.- REDUCCIÓN DE LA POBREZA, a través del **Tema No. 21.**- Lucha contra la pobreza. Seguimiento al Programa Hambre Cero.

Objetivo IV.- ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE Y DESCENTRALIZADO

Política No.- AFIRMACIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE Y DESCENTRALIZADO, a través del **Tema No. 61.**- Modernización de la gestión del Estado y la administración pública.